Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: VERBAL
No. 110014003005-2021-00411-00
DEMANDANTE: PRAXEDIS LOPEZVALENCIA
DEMANDANDOS: CANDIDA ROSALIA GONZALEZ, EFRAIN GONZALEZ, PAULINA GONZALEZ, ANA JOAQUINA GONZALEZ, BERTILDA GONZÁLEZ, MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ, MARIA HELENA GONZÁLEZ, RAQUEL GONZÁLEZ Y LUIS MARIA GONZALEZ demás PERSONAS INDETERMINADAS.

Obre en autos y en conocimiento de las partes, la información registrada en el Registro Nacional de Emplazados respecto de la parte demandada (documentos digitales 23 a 26 del expediente digital), para los fines legales pertinentes que haya lugar.

Por otro lado, previo a ordenar lo pertinente y continuar con el trámite marras, **requiérase a la parte actora** para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado en los incisos 4° del auto de fecha catorce (14) de julio del (2021), (consecutivo 09 del dosier digital), esto es, la instalación de la valla **y aporte las fotografías** del bien objeto de proceso, numeral 7° del artículo 375 del C. G. P., a fin que se proceda con la respectiva inclusión de dicha información en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia. (Artículo 6 del Acuerdo PSAA14-10118 de 2014).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO Nº 21 del 28 de febrero de 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

M.B.

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b9c3e6428655f1bc41bf0b8dd01a88e394e83d57d9779a360dc018bd38473a9**

Documento generado en 25/02/2022 08:38:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica